

MODELO 1. Petición de Publicaciones impresas

Solicitante: _____

Dirección: _____

Localidad de destino de la publicación: _____

Teléfono de contacto: _____ **Correo electrónico:** _____

Motivo por el que solicita la publicación: _____

(*) Marcar con una cruz las publicaciones solicitadas

MAPAS PLEGADOS:

- ☐ Mapa base de la C.A. de Extremadura. Escala 1:200.000
Año 2022. Papel formato plegado. Dimensiones: 120,8 x 99,8 cm. Impreso dos caras.
- ☐ Mapa base de la C.A. de Extremadura. Escala 1:300.000
Año 2021. Papel formato plegado. Dimensiones: 86,5 x 124 cm.
- ☐ Mapa Mancomunidad Tajo - Salor. Escala 1:100.000
Año 2021. Papel formato plegado. Dimensiones: 112 x 70 cm.
- ☐ Mapa Mancomunidad Sierra de San Pedro. Escala 1:100.000
Año 2021. Papel formato plegado. Dimensiones: 118 x 84 cm.
- ☐ Cartografía Tajo Internacional. Escala 1:150.000
Año 2011. Papel formato plegado. Dimensiones: 97,4 x 92 cm.

MAPAS EN RELIEVE:

- ☐ Mapa de la C.A. de Extremadura. Escala 1:400.000
Año 2024. Lámina PVC Termomoldeada. Dimensiones: 67,5 x 92 cm.
- ☐ Mapa de la C.A. de Extremadura. Escala 1:650.000
Año 2018. Lámina PVC Termomoldeada. Dimensiones: 45,5 x 62,8 cm.
- ☐ Mapa de la C.A. de Extremadura. Escala 1:900.000
Año 2021. Lámina PVC Termomoldeada. Dimensiones: 32,8 x 45 cm.
- ☐ Mapa Mancomunidad Tajo - Salor. Escala 1:150.000
Año 2019. Lámina PVC Termomoldeada. Dimensiones: 80 x 62 cm.
- ☐ Mapa Mancomunidad Sierra de San Pedro. Escala 1:150.000.
Año 2019. Lámina PVC Termomoldeada. Dimensiones: 62 x 80 cm.

ORTOS PLEGADAS:

- ☐ Ortofoto de Almendralejo. Escala 1:3.000. Resol. 0.25 m.
- ☐ Ortofoto de Badajoz. Escala 1:5.000. Resol. 0.25 m.
- ☐ Ortofoto de Cáceres Escala 1:6.000. Resol. 0.50 m.
- ☐ Ortofoto de Coria. Escala 1:2.000. Resol. 0.25 m.
- ☐ Ortofoto de Don Benito. Escala 1:3.000. Resol. 0.50 m.
- ☐ Ortofoto de Mérida. Escala 1:5.000. Resol. 0.25 m.
- ☐ Ortofoto de Navalmoral de la Mata. Escala 1:3.000. Resol. 0.50 m.
- ☐ Ortofoto de Villanueva de la Serena. Escala 1:3.000. Resol. 0.50 m.

PRODUCTOS DE ALQUEVA:

- ☐ Ortofotomapa de Alqueva. Escala 1:150.000
Año 2011. Papel formato plegado. Dimensiones: 60 x 86 cm.
- ☐ Estrategia territorial de Alqueva. Año 2007.
- ☐ Plan estratégico de gestión y seguimiento Alqueva. Año 2013. (CD).
- ☐ Datos temáticos en el área del embalse de Alqueva. Año 2013. (CD).
- ☐ Plan de usos y gestión de la lámina de agua del embalse de Alqueva. Año 2015. (CD).
- ☐ Plan de usos y gestión de la lámina de agua del embalse de Alqueva. Año 2015. (Monografía).

LÁMINAS MURAL:

- ☐ Mapa base de la C.A. de Extremadura. Escala 1:200.000
Año 2020. Papel lámina mural. Dimensiones: 128 x 153 cm.
- ☐ Póster IDE Didáctica de Extremadura.
Año 2014. Papel lámina mural. Dimensiones: 59 x 84 cm.

LIBROS:

- ☐ OTALEX C. Año 2013. (<http://www.ideotalex.eu/>)
- ☐ Ley Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS). Año 2019.

CALLEJEROS PLEGADOS:

- | | |
|--|---|
| ☐ Alconchel. Escala 1:2.800 | ☐ Brozas. Escala 1:3.000 |
| ☐ Carbajo. Escala 1:1.500 | ☐ Cedillo. Escala 1:2.500 |
| ☐ Cheles. Escala 1:2.000 | ☐ Herreruela. Escala 1:1.500 |
| ☐ Mata De Alcántara. Escala 1:1.500 | ☐ Membrio. Escala 1:2.000 |
| ☐ Olivenza. Escala 1:4.000 | ☐ Pedanías de Olivenza. |
| ☐ Piedras Albas. Escala 1:2.000 | ☐ Salorino. Escala 1:2.000 |
| ☐ Santiago de Alcántara. Escala 1:2.000 | ☐ Táliga. Escala 1:1.600 |
| ☐ Villa Del Rey. Escala 1:1.500 | ☐ Herrera De Alcántara. Escala 1:1.500 |
| ☐ Villanueva Del Fresno. Escala 1:2.500 | |
| ☐ Zarza la Mayor. Escala 1:2.500 | |

VER Y FIRMAR AL DORSO (Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.)

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.

RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda Av. de las Comunidades s/n, Edificio de Servicios Administrativos "La Paz", 2ª planta. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfono: 924 332167. Correo electrónico: cictex@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de llevar un control de las prestaciones demandadas referidas a información geoespacial, publicaciones y certificaciones.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea; Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España; Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional; Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público; Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura; Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE - Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: - Datos identificativos. - Datos económicos, financieros y de seguros. No se tratan datos especialmente protegidos.

RECIBÍ: El Solicitante

A cumplimentar por el CICTEX:

- ☐ Autorizado
☐ No Autorizado

Mérida, a de de 20.....

Fdo.: Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura